



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, cuatro (4) de Abril de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez la presente demanda, la cual, la apoderada de la parte demandante presentó solicitud de retiro. Provea.

**El Secretario.
YAMIL MENDOZA ARANA**

Montería, cuatro (4) de Abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	VERBAL- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE
DEMANDANTE	ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A NIT 8910011091
DEMANDADO	CENTRAL DE URGENCIAS DE TRAUMA S.A.S. NIT 9011655601 CELUTEL SAS NIT 8230043632
APODERADO DTE.	NORLY CRISTINA OTERO MONSALVE CC 34984148
RADICADO	23001310300320220006800
ASUNTO	ACCEDER A SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA
PROVIDENCIA N°	(001)

ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el escrito del cual da cuenta, advierte el Despacho que la abogada NORLY CRISTINA OTERO MONSALVE, apoderado de ARAUJO Y SEGOVIA DE CORDOBA S.A, solicita el retiro de la demanda.

NORLY CRISTINA OTERO MONSALVE, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, a usted solicito, retiro de la demanda bajo el radicado arriba indicado.

Sírvase señor juez conceder dicho retiro.



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Verifica el Despacho que la solicitud de retiro fue enviada al correo institucional del Juzgado, a través del correo que el apoderado de la demandante indicó en la demanda (norlyotero@gmail.com)

NOTIFICACIONES

La firma demandante las recibe en la carrera 2ª N° 27-41 Edificio Araujo & Segovia de Córdoba S.A., Montería, dirección electrónica: juridicamonteria@araujoysegovia.com o facturaciónweb@araujoysegovia.com.

La suscrita en la calle 32 N° 13-02 de la ciudad de Montería, Dirección electrónica: norlyotero@gmail.com

El demandado, carrera 6 Número 30-62 Centro Montería., Correo electrónico: jescorcia_truyol@hotmail.com, o al correo electrónico admonfirmas@gmail.com.

Del señor juez



Norly Otero <norlyotero@gmail.com>

Vie 1/04/2022 8:17 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria



Solicitud retiro de demanda....

96 KB





**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

No obstante, lo anterior y con el fin de ordenar la cancelación del radicado, se profiere la presente providencia accediendo a la solicitud de retiro; por ser legal y procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquellas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes (...)

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda presentada por la apoderada de la demandante.

SEGUNDO: No habrá necesidad de entrega de la misma con todos sus anexos, por haberse presentado de forma virtual.

TERCERO: Ejecutoriada esta providencia, déjense las anotaciones de rigor, ARCHIVANDO este proceso definitivamente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

EGP



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home